



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 0055

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	TRAMITE
1	2021-00117	Acción de tutela de primera instancia	Ramón Antonio Izarsa	Nueva EPS	06 de abril de 2021	Admitir la acción de tutela. Integrar Como Litis consorcio necesario a lmsalud, el Instituto Departamental de Salud y Migración Colombia. Surtir el traslado de la presente acción de tutela a los accionados, por consiguiente, se ordena enviar copia de la presente acción de tutela para que presenten sus descargos. Para tal efecto, se les concede un término de un (1) día contados a partir del recibo del oficio remisorio.
2	2021-00033	Acción de tutela de segunda instancia	Javier De Jesús Velandia Artega agente oficioso de Esther Arteaga Bayona	Coomeva EPS	06 de abril de 2021	Se resuelve acción de tutela de segunda instancia.
3	2021-00097	Acción de tutela de primera instancia	Karla Marcela Iriarte Avendaño en representación de la Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Cúcuta S.A E.S.P	Colpensiones	06 de abril de 2021	Se resuelve acción de tutela de primera instancia.

LUCIO VILLÁN ROJAS

SECRETARIO¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.